PAC N°: 369.054.-

NOTA ACLARATORIA N° 01

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 89/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA DEL M.S.P. Y B.S."** – LAS SIGUIENTES RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS:

Consulta 1:
Con relación a la Sección III SUMINISTROS REQUERIDO, Especificaciones Técnicas, Lote N° 1 – ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA, solicitamos que sea separados por lote cada marca, esto considerando que en dicho lote se solicita la cotización de varias marcas como CANON, HP, LEXMARK. Se debe considerar que ninguna empresa del mercado no cuenta con las Autorización del Fabricante de las marcas citadas anteriormente. Dicha solicitud se realiza en busca de una amplia participación de oferentes y obtener los mejores precios de mercado para la convocante.

Respuestas: Ajustarse a los cambios realizados en la Adenda N° 14.-

Consulta 2:
Con relación a la SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION. Requisitos para Calificación Posterior, Experiencia y Capacidad Técnica. La convocante se reserva el derecho de visitar el local del oferente a fin de verificar que el mismo se dedica principalmente al ramo, conforme a los lotes de esa licitación. Solicitamos a la convocante excluir la palabra SE DEDICA PRINCIPALMENTE AL RAMO, esto considerando que genera automáticamente una limitante a varias empresas que pueden cumplir al 100% con lo solicitado por la convocante, demostrable por medio de la experiencia (Facturas, contratos, actas de recepción final, etc.) Pero no necesariamente tiene como rubro principal la venta de tóner.

Respuestas: Ajustarse a los cambios realizados en la Adenda N° 14.-

Consulta 3:
Con relación a la SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, LOTE N° 1 – ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS, Ítem 2 TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON, TONER IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON GPR 11. Favor aclarar el tipo de tóner que están solicitando, esto considerando que el modelo de tóner GPR – 11 es color y tiene siguientes opciones:

GPR – 11 TONER YELLOW
GPR – 11 TONER MAGENTA
GPR – 11 CYAN
GPR – 11 TONER BLACK

Respuestas: Ajustarse a los cambios realizados en la Adenda N° 14.-

Consulta 4:
Con relación a la SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, LOTE N° 1 – ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS, Ítem 4, TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCION CANO, TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCION CANON GPR 11. Favor aclarar el tipo de tóner que están solicitando, esto considerando que el modelo de tóner GPR – 11 es color y tiene las siguientes opciones:

GPR – 11 TONER YELLOW
GPR – 11 TONER MAGENTA

GPR – 11 TONER BLACK

Respuestas: Ajustarse a los cambios realizados en la Adenda N° 14.-

Consulta 5:
Con relación a la SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, LOTE N°1: ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS, Ítem 5, TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCION CANON GPR 15, favor confirmar cual es el correcto, esto atendiendo que se tiene una diferencia (resaltada abajo en negrita) entre la información detallado en el Pliego de Base y Condiciones y la página de la DNCP (precios referenciales)

Respuestas: Ajustarse a los cambios realizados en la Adenda N° 14.-

Consulta 6:
Con relación a la SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones técnica, LOTE N° 3: ADQUISICION DE TAMBOR PARA IMPRESORA, solicitamos que sea separados por lote cada marca, esto considerando que en dicho lote se solicita la cotización de varias marcas como: CANON, HP, LEXMARK. Se debe considerar que ninguna empresa del mercado no cuenta con las Autorización del Fabricante de las marcas citadas anteriormente. Dicha solicitud se realiza en busca de una amplia participación de oferentes y obtener los mejores precios de mercado para la convocante.

Respuestas: Ajustarse a los cambios realizados en la Adenda N° 14.-

Consulta 7:
Para el Lote 1 Ítem 38 y el Lote 3 Ítem 6 donde el PBC requiere (TONER PARA IMPRESORA LEXMARX 310/410/510/610D TH504) Solicitamos aclaración sobre el número de partes o modelo del insumo solicitado, si se refiere a 504H (50F4H00) pues TH504 no corresponde a ningún modelo de la marca.

Respuestas: Ajustarse a los cambios realizados en la Adenda N° 14.-

Consulta 8:
Página 3. IAO 18.1 A
Se requerirá autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente de la sección VI o Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. SI APLICA.

Sin embargo en la página 25 dice: El oferente en caso de ser Representante de los productos ofertados deberá presentar Carta Autorización del Fabricante y en caso de ser Distribuidor, la autorización del representante de los productos ofertados

Solicitamos se aclare si la cadena de fabricación/representante/distribuidor se aplicara como corresponde y para cuales productos.

Respuestas: Ajustarse a los cambios realizados en la Adenda N° 14.-

Consulta 9:

(A) CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez*: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2016-2017-2018

*b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2016-2017-2018.

*c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los últimos años 2016-2017-2018., no deberá ser negativo.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

b) **Para contribuyentes de IRPC:** NO APLICA.

c) **Para contribuyentes de IRP:** NO APLICA.

d) **Para contribuyentes de exclusivamente IVA General:** NO APLICA.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

CONSORCIOS: Para el caso de Consorcios, indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de capacidad financiera, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con el siguiente requisito de experiencia:

- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares **(INSUMOS PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORAS)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (Tres) años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de 3(Tres) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos (por lo menos 3) con Instituciones privadas y/o del Estado de los últimos 3 años (2016, 2017,2018). Lo certificados deberán ser provisión de tintas y tóner, como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- El oferente deberá contar con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y/o/ depósitos de los bienes para proveer a la Institución.
- El oferente debe presentar en carácter de declaración jurada, los datos de una persona, con su número de celular y correo electrónico, la cual será encargada de atender los requerimientos de la convocante.
- Antigüedad mínima de cinco (5) años en el rubro de Tintas y Tóner dentro del mercado nacional.

La convocante se reserva el derecho de visitar el local del oferente a fin de verificar que el mismo se dedica principalmente al ramo, conforme a los lotes de esta licitación.

Igualmente, la convocante podrá requerir a los oferentes copias autenticadas del respaldo documental que avale y demuestre experiencia y antigüedad en la provisión de los productos ofertados, solicitando para estos casos copias de contratos y/o facturas y la respectiva declaración jurada presentadas ante la SET, en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018).

Solicitamos la revisión de estos requerimientos considerando que los parámetros, a ser utilizados para determinar la capacidad financiera, contemplan los tres últimos años fiscales 2016, 2017, 2018 asi como para determinar la experiencia y capacidad técnica igualmente evidencia documentada de provisiones similares al objeto de la licitación en los tres últimos años 2016, 2017, 2018.

Sin embargo, solicitan 5 años de antigüedad mínima. Cuando el parámetro utilizado para medir la capacidad financiera y de experiencia – técnica contempla 3 años, pareciera que esto crea una confusión a los potenciales oferentes, más arriba mencionan (Los oferentes de 3(tres) años de antigüedad, podrán presentar sus balances Generales y Estados Financieros desde sus existencia como empresa), en principio dan oportunidad a las empresas con operación de tres años y finalmente la restringen solicitando experiencia de 5 años.

Si el requerimiento es Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, porque la convocante insiste en lo siguiente.

Que, la convocante se reserva el derecho de visitar el local del oferente a fin de verificar que el mismo se dedica principalmente al ramo, conforme a los lotes de esta licitación, y que el oferente deberá contar con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y/o depósitos de los bienes para proveer a la Institución.

Entonces la Declaración Jurada qué valor tiene. Acaso una empresa si demuestra tener la capacidad financiera y la experiencia necesariamente debe tener en Stock todos los insumos. Acaso la venta diaria no genera entrada y salida de bienes. En este punto pareciera también que se restringe a los potenciales oferentes que pueden demostrar tener la solvencia técnica, económica y legal, necesaria para cumplir con la provisión de los bienes requeridos, en el marco de la convocatoria y la ejecución contractual.

Respuestas: Ajustarse a los cambios realizados en la Adenda N° 14.-

Consulta 10:
En el PBC, Sección I. DATOS DE LA LICITACION (DDL) – IAO 18.1 (a), establece

Se requiere autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente de la sección VI o Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. SI APLICA.

Con respecto a este punto, solicitamos a la convocante pueda ser considerada también la presentación del documento que acredite al oferente como SUB-DISTRIBUIDORE O RESELLER, JUNTO CON LA CARTA DEL FABRICANTE, considerando que de igual manera la Convocante tendría asegurada la provisión de repuestos, cambio de repuestos, cambio de equipos en casos de desperfectos fabricación y la garantía del fabricante de los equipos a través del oferente. Todo lo expuesto precedentemente es de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes igualmente capaces de cumplir con las necesidades reales de la Institución.

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, modificado por el Artículo 1° de la Ley 3.439/07 que establece:….Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante…..y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4° PRINCIPIPOS de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES

PUBLICAS, el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos en esta ley, en su reglamentación en las bases o pliegos de bases y en las demás disposiciones.

Respuestas: Ajustarse a los cambios realizados en la Adenda N° 14.-

Consulta 11:

En el **PBC, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS – 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS – OBSERVACIONES**, establece:

El oferente en caso de ser Representante de los productos ofertados deberá presentar Carta de Autorización del Fabricante y en caso de ser Distribuidor, la autorización del representante de los productos ofertados.

Con respecto a este punto, q la convocante pueda ser considerada también la presentación del documento que acredite al oferente como SUB-DISTRIBUIDOR O RESELLER, JUNTO CON LA CARTA DEL FABRICANTE, considerando que de igual manera la Convocante tendría asegurado la provisión de repuestos, cambio de equipos en casos de desperfectos de fabricación y la garantía a través del fabricante de los equipos a través de los oferentes. Todo lo expuesto precedentemente es de manera a no limitar participación de potenciales oferentes igualmente capaces de cumplir con las necesidades reales de la Institución.

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, modificado por el Artículo 1° de la Ley 3.439/07 que establece:....Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.....y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4° PRINCIPIPOS de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos en esta ley, en su reglamentación en las bases o pliegos de bases y en las demás disposiciones.

Respuestas: Ajustarse a los cambios realizados en la Adenda N° 14.-

Consulta 12:
En el PBC. SECCION III – SUMINISTROS REQUERIDOS – 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS – OBSERVACIONES, establece:

Todas las tintas y toner solicitadas deberán ser nuevos, originales sin uso. Deberán contar con embalaje de marca y plástico sellado, carta completa, con vencimientos de 2 (dos) años o más a la fecha de entrega.

Si se entiende como vencimiento, la fecha impresa en los cartuchos de tintas, SOLICITAMOS QUE LA MISMA SEA REDUCIDAD A 1 (UN) AÑO, CONTADOS DESDE LA RECECPION DE LOS MISMOS, debido a que las fechas impresas en los cartuchos son De Fin de Garantía, del fabricante y ronde entre 1.5 y 2 años, a partir de la fabricación en origen y descontados los procesos de abastecimiento a los mayoristas y re-dsitribuicion (de 6 meses a un año), resulta absolutamente improbable que se pueda cumplir con el tiempo de 2 años de fecha de garantía solicitada en todos los cartuchos de tinta HP, en razón a que ni los mayoristas ni el propio fabricante puede garantizar ni regular que los cartuchos lleguen al periodo de fin de garantía de 2 años solicitados, por lo que solicitamos adecuar a que la fecha de fin de garantía sea igual a 1 año, y pueden ajustarse a lo que la mayoría de las demás entidades públicas, de manera a no limitar la participación de un mayor número de potenciales oferentes. Adjuntamos a la presente literatura del fabricante HP que confirma todo lo procedentemente manifestado.

En ese mismo sentido, solicitamos a la convocante EXCLUIR ESTE REQUERIMIENTO DE LOS CARTUCHOS DE TONER. Lo solicitado obedece a que las cajas de los cartuchos de toner originales no

cuentan con fecha de expiración/vencimiento, y que la convocante desde el momento de la adquisición tendría asegurada en cambio de insumo en caso de desperfectos de fabricante y la garantía del fabricante de los insumos a través del oferente. Adjuntamos a la presente carta reciente emitida por el fabricante HP, para el cliente (Corte Suprema de Justicia – ID: 366.891), que confirma todo lo precedente manifestado.
Todo lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limpiar la participación de un mayor número de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. B del Articulo 4 de La Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Respuestas: Ajustarse a los cambios realizados en la Adenda N° 14.-

Consulta 13:
En el PBC, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS – 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De manera a que los potenciales oferentes participamos en igualdad de condiciones y por existir discrepancia dentro del PBC sobre el tipo de insumos que la entidad va a aceptar, solicitamos aclarar adenda mediante que los insumos y consumibles informáticos solicitados deberán ser ORIGINALES PRODUCIDOS POR LOS FABRICANTES DE LAS IMPRESORAS, Y NO SE ACEPTARAN LOS DEMAS LLAMESE ALTERNATIVOS RE MANUFACTURADOS O PRODUCIDOS POR TERCEROS.

Lo solicitado precedentemente, es con el objeto de aclarar si, exclusivamente están solicitando originales producidos por los fabricantes (como ya lo mencionaremos anterior) de las impresoras (HP, Brother, Ricoh; Lexmark; Samsung, Canon, Kyocedra, Oki, Xerox, etc) que son los únicos consumibles aprobados por los fabricantes de las impresoras para la utilización en las mismas y que desde siempre, tanto en los pliegos y en la jerga informática se entendía que al decir ORIGINALES se hacía referencia a estos, pero desde hace un tiempo y actualmente, en virtud de varias Resoluciones emanadas por la DNCP, entre las cuales podemos citar, la Res. DNCP N° 1.572/2015, reconfirma una nueva interpretación que da la DNCP, a las especificaciones técnicas de CONSUMIBLES ORIGINALES, dejando en claro que para la entidad reguladora existen 2 tipos de consumibles originales:

1 los producidos por los fabricantes de las impresoras (HP, Brother, Ricoh, Lexmark Samsung, Canon, Kyocerra, Oki Xerox, etc.)y
2 Todos los demás llámese: Los producidos por terceros: Multigraph, Msptech, Kim, Top Color, etc, todos estos alternativos, remanufacturados, recargados), por lo que única opción y/o manera que tienen las convocantes actualmente de solicitar consumibles originales (Entiéndase producidos por los fabricantes de las impresoras) es incluyendo en los pliegos y adendas mediante la aclaración solicitada: que los consumibles deberán ser originales producidos por los fabricantes de las impresoras.

Respuestas: Ajustarse a los cambios realizados en la Adenda N° 14.-

Consulta 14:
En el PBC, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS – 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS – 2. PLAN DE ENTREGA, establece:

La orden de Compra: será emitida según necesidad, por la Dirección Administrativa – Departamento Ejecución de Contratos – Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil. El plazo máximo para la entrega de los bienes será de 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción física del orden de compra.
Considerando que la adjudicación es por LOTE y según NECESIDAD de la convocante, solicitamos respetuosamente que el plazo de entrega se extienda en un plazo no menor a 15 (quince) días hábiles, de modo a disponer del plazo apropiado para la importación y entrega de los bienes solicitado.

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, modificado por el Artículo 1° de la Ley 3.439/07 que establece:….Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica

del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.....y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4° PRINCIPIPOS de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos en esta ley, en su reglamentación en las bases o pliegos de bases y en las demás disposiciones administrativas , este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de CONTRATACION PUBLICA.

Respuestas: Ajustarse a los cambios realizados en la Adenda N° 14.-

Consulta 15:
En la Planilla de precios se solicita:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCION CANON G	2	4
2	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCION CANON	2	4
3	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCION CANON	2	4
4	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCION CANON	2	4
5	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCION CANON	2	4
6	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCION CANON	7	14
7	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCION CANON MF	7	14
8	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCION CANON	7	14
9	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCION	7	14
10	TONER PARA IMPRESORA CANON i400	3	6
11	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCION	7	15
12	TONER PARA IMPRESORA HP	7	14
13	TONER PARA IMPRESORA HP	7	14
14	TONER PARA IMPRESORA HP	7	14
15	TONER PARA IMPRESORA HP	7	14
16	TONER PARA IMPRESORA HP	7	14
17	TONER PARA IMPRESORA HP	10	20
18	TONER PARA IMPRESORA HP	10	20
19	TONER PARA IMPRESORA HP	7	14
20	TONER PARA IMPRESORA	7	14
21	TONER PARA IMPRESORA	7	14
22	TONER PARA IMPRESORA HP	7	14

23	TONER PARA IMPRESORA HP	7	14
24	TONER PARA IMPRESORA HP	4	8
25	TONER PARA IMPRESORA HP	4	8
26	TONER PARA IMPRESORA HP	4	8
27	TONER PARA IMPRESORA HP	4	8
28	TONER PARA IMPRESORA HP	4	8
29	TONER PARA IMPRESORA HP	4	8
30	TONER PARA IMPRESORA HP	4	8
31	TONER PARA IMPRESORA HP	4	8
32	TONER PARA IMPRESORA	4	8
33	TONER PARA IMPRESORA	4	8
34	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK	5	10
35	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK	5	10
36	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK	5	10
37	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK	5	10
38	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK	5	10
39	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK	5	10
40	TONER PARA IMPRESORA TONER	7	14
41	TONER PARA IMPRESORA OKI	90	180
42	TONER PARA IMPRESORA OKI	10	20
43	TONER PARA IMPRESORA OKI	13	25
44	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG	5	10
45	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG	10	20
46	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG	10	20
47	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG	10	20
48	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG	10	20
49	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG	10	20
50	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG	25	50
51	TONER PARA IMPRESORA XEROX	10	20
52	TONER PARA IMPRESORA XEROX	5	10
53	TONER PARA IMPRESORA XEROX	35	70

Solicitamos a la convocante la separación de los insumos componentes de los Lotes detallados precedentemente, POR MARCAS, debido a que es absolutamente improbable que algún oferente , este autorizado por todos los fabricantes de la gran variedad de marcas de insumos solicitados en los lotes, a comercializar los productos

objeto del llamado en y para el Paraguay, constituyendo los ítems componentes en los lotes así agrupados, en una tremenda limitación para dar participación por un lado, a oferentes autorizados por uno o un par de fabricantes solamente, y por otro lado obliga a que todos los oferentes CONSIGAN o CONSIGAMOS la autorización de todas las marcas solicitadas y que con certeza no poseen o no comercializan corrientemente, contraponiéndose de esta forma a lo expresado en el Articulo 20, anteúltimo párrafo de La Ley 2051/2013 Las especificaciones técnicas, plazos….se establecen con la mayor amplitud….continua…..en ese orden de ideas entonces, con la separación de los ítems componentes de la lista de precios por marcas por ejemplo:

LOTE 1 – TONER Y TAMBOR CANON.
LOTE 1.1 – TONER Y TAMBOR HP.
LOTE 1.2 – TONER Y TAMBOR LEXMARK.
LOTE 1.3 – TONER Y TAMBOR OKI
LOTE 1.4 – TONER Y TAMBOR SAMSUNG
LOTE 1.5 – TONER Y TAMBOR XEROX
LOTE 1.6 – TONER BROTHER
LOTE 1.7 – TONER KYOCERA.

De ese modo se suprimirá la tremenda limitación explicada precedentemente, a más de fomentar la mayor cantidad de participantes redundando en beneficio de la entidad convocante. A modo de prueba traemos a colación la Resolución N° 1479/14 donde la SENAD se allana en los mismos términos aquí sugeridos, comprendiendo que existe una tremenda limitación para todos los potenciales oferentes, el agrupar distintos tipos de marcas en una misma lista de bienes.

Respuestas: Ajustarse a los cambios realizados en la Adenda N° 14.-

Asunción, 11 de marzo de 2020.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.